Reglamento pescado

La Comisión compuesta de los Concejales Sres. Larrea, Gárate y Sáinz, presenta el proyecto de Reglamento para la venta de pescado, crustáceos y mariscos en la villa de Vergara, y dándole lectura el Sr. Larrea en sus 23 artículos, fué aprobado por unanimidad y se dispuso llevar á cabo con toda puntualidad las prescripciones del mismo Reglamento.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce y cuarto, y extendida este acta la firmaron los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Villos

Eustaquio Larrea

Felix Berraondo.

Juan Arteche

Nicasio Gárate

Serafin Sáinz

Ramon Ormaeche

El Secretario,
Francisco de Olyanide

D. Francisco Villos
" José Ormaegasti
" Eustaquio Larrea
" Felix Berraondo
" Juan Arteche
" Serafin Sáinz
" Nicasio Gárate
" Ramon Ormaeche
" Cristóbal Arrese

En la villa de Vergara, siendo las tres de la tarde del día veinte y siete de Agosto de mil novecientos y nueve, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta sala consistorial, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde, D. Francisco Villos, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto por las ausencias perentorias y licencias obtenidas, como se dispuso en sesión de 23 del actual, la presente reunión tiene por objeto resolver va-

Sobre el Catastro

vias instancias presentadas á este Ayuntamiento por los propietarios reclamando sobre las rentas asignadas á las fincas rústicas de los respectivos interesados en el Estado Catastro de la riqueza en orden á la propiedad territorial, viendo los informes de la Junta. = Y, en efecto, en vista de las declaraciones de los propietarios y Colonos, lo que resulta en el Estado anterior y en el actual remitido por la Exma. Comision provincial de Guipuzcoa; las noticias adquiridas y de los informes de la referida Junta, el Ayuntamiento Conformandose con estos, relativamente á las rentas reclamadas, las resolvió todas, asignando á cada finca la renta por la cual debe contribuir en los repartos que ocurriere con los descuentos reglamentarios; y se dispuso se comunicara á los reclamantes las respectivas resoluciones para su conocimiento, y para que si se considerase agraviado, pudiese ajudar á la Exma. Diputacion de esta provincia, dentro del termino de ocho dias de haber recibido la comunicacion, por medio del Sr. Alcalde, que dará curso á la alegacion.

Con tanto se levantó la sesion siendo las cinco y media de la tarde, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales presentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Millos

Eustaquio Larrea

José Olaizagoitia

Juan Arregui

Felix Berraondo

Serafin Sarasola

Nicasio Garate

Hermen Urmeneta

Cristobal de Arrese

El Secretario,

Mariano de Olyanide